



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 215/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Fabiana Patricia CORNEJO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Taller de Integración I con los Trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 215/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

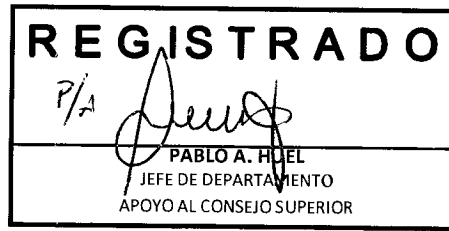
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 215/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de Integración I, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, según lo dispuesto en el punto 6.1.2 de la Ordenanza 1163, a la alumna Fabiana Patricia CORNEJO, Legajo N° 205389 de la carrera



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1267/2018

UTN
E.A
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior